



DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS

**DEPARTAMENTOS
JUDICIALES A NIVEL
NACIONAL**

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

7 DE ENERO DE 2023



DISCURSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO
MAGISTRADO JUAN A. RODRÍGUEZ

**DISCURSO Celebración “Día del Poder Judicial” 7 de enero
del año 2023.**

- Buenos días.

El día siete de enero de cada año celebramos el día del Poder Judicial, oportunidad que aprovechamos, junto a los demás integrantes del sistema de justicia y nuestros invitados especiales, para rendir cuentas a la comunidad de Santiago sobre el trabajo realizado y reflexionar sobre tópicos relevantes, que tiendan a mejorar la administración de justicia de esta demarcación geográfica.

1.-Trabajos realizados en el Departamento Judicial de Santiago.

Este Departamento Judicial, recibió en el año que recién finaliza 73,834 casos: 30,850 contenciosos y 42,669 administrativos, nuestros jueces y juezas fallaron 71,434, quedaron pendientes 2,411. Además, celebramos 67,995 audiencias, según los informes estadísticos, reportados por cada jurisdicción.

2.- Trabajos complementarios de este departamento judicial.

2.1.- El encargado administrativo de este departamento judicial, junto a su equipo de trabajo, proporcionó el apoyo logístico requerido, que nos ha permitido ser más eficiente. De igual manera, la Oficina de Tecnologías Regional Zona Norte, con asiento en Santiago, apoyó eficientemente el trabajo de nuestros operadores judiciales, aportando los requerimientos informáticos, que necesitamos durante el año que recién finaliza.

2.2.- El Centro de Servicio Presencial del Distrito Judicial de Santiago, recibió, 96,533 usuarios y usuarias y 83,732 expedientes, de estos digitalizó 11,079.

2.3.- El despacho penal produjo 45,775 citaciones y notificaciones y realizó 33,730.

2.4.- Los Centros de Entrevistas Para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Víctimas o Testigos de Delitos, que funcionan en los Distrito Judiciales de Santiago y Valverde, realizaron 515 entrevistas, con la categoría de pruebas anticipadas. El trabajo de estos centros ha impedido, que las personas entrevistadas hayan sido revictimizadas, por la justicia penal, lo que significa un paso relevante en el fortalecimiento del acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento del Estado de derecho en la sociedad dominicana.

2.5.- Centro de mediación y las Casas Comunitarias de Justicia auspiciados por el Poder Judicial, en todo el país, han realizado: 34,759 mediaciones: 21,353 acuerdos, atendieron a 150,272 personas participantes, se ha reportado el 90% de satisfacción de usuarios y usuarias. Muchos de estos casos pudieron haber ingresado a la administración de justicia, impactando

directamente al Poder Judicial y a los demás operadores del sistema de justicia, especialmente al Ministerio Público y a la Defensa pública.

Los trabajos jurisdiccionales y administrativos descritos anteriormente se han realizado con la suma de voluntades inquebrantables, vocación de servicio y esfuerzos, no solo de jueces y juezas, sino también del personal administrativo y de los demás operadores del sistema de justicia de este departamento judicial.

A pesar de los esfuerzos realizados por jueces, juezas y el personal administrativo de este departamento Judicial, reflejados en la cantidad y calidad de las sentencias dictadas; los trabajos complementarios realizados y las acciones realizadas por el Consejo del Poder Judicial, proveyendo la logística pertinente; para que cada operador y operadora cumpla con sus responsabilidades administrativas y jurisdiccionales; no son suficientes para satisfacer las demandas de servicios judiciales, en condiciones pertinentes y oportunas; porque la cantidad de casos que genera la cultura conflictiva de las provincias de Santiago y Valverde, no pueden ser resueltos en los plazos estipulados por la normativa vigente que nos rige; con recursos humanos, logísticos, tecnológicos y presupuestarios limitados, y con métodos y procedimientos desfasados, consistente en la judicialización extrema de la gestión de los conflictos.

Para dar respuestas idóneas y oportunas a nuestros usuarios y usuarias, ante la demanda excesiva de servicios judiciales, tenemos que crear la voluntad política y los recursos humanos y financieros suficientes, para universalizar la implementación de resolución alternativa de conflictos de manera prioritaria. En este sentido, el Consejo del Poder Judicial, ya asumió esta forma de abordar la demanda de servicios judiciales, como política pública de aplicación inmediata. Este departamento

judicial, junto a sus jueces y juezas, y colaboradores administrativos asumirá sus responsabilidades en este sentido. Esperamos que el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, Seccional de Santiago, la Asociación de abogados de Santiago, colectivos de mujeres, colectivos de la niñez y la adolescencia y la sociedad civil en general, sumen sus voluntades y sus recursos, para que construyamos en nuestro querido Santiago, un muro de contención, que impida el ingreso de muchos casos y conflictos al sistema de justicia, que podemos resolver a través de la mediación.

La mediación es una forma probada de llegar a acuerdos satisfactorios y de promover y construir la paz entre las partes y su entorno social, desencontradas por un conflicto. Es por ello, que cuando evaluamos los niveles de satisfacción del ejercicio de la mediación, nos encontramos con conclusiones, como esta: La mediación, logra armonía, bienestar, perdón, reconciliación entre personas alejadas, al ver de manera diferente su realidad. Mi reconocimiento a las Magistradas, Altagracia Ufret, Presidenta de la Corte Civil y con ella a los jueces y juezas de la jurisdicción civil; Francisca Gabriela García, Presidenta de la Corte Penal y con ella a los jueces y juezas de la jurisdicción penal, Aida Núñez, Presidenta interina de la Corte Laboral, y con ella a los jueces y juezas de la jurisdicción laboral; Magistrado, Danilo Tineo, y con él a los jueces y juezas de la jurisdicción inmobiliaria, mi reconocimiento también a los jueces y juezas de la jurisdicción de niños, Niñas y Adolescentes y a los jueces y juezas de los Juzgados de Paz de este departamento judicial. El conjunto de sus actuaciones en el plano jurisdiccional y administrativo constituye una sinergia significativa, que nos da fuerza a todos y todas, para demostrar, que, en el Departamento Judicial de Santiago, hacemos esfuerzos sostenidos y permanentes; para administrar justicia con calidad, honestidad, independencia interna y externa, con 4 imparcialidad y

profesionalidad, asumida por cada juez y jueza en particular, aunque las decisiones sean difíciles e impopulares.

Mi reconocimiento a los Jueces y Juezas interinos, abogados y abogadas en ejercicio, que muchas veces asumen las funciones de jueces suplentes en los Juzgados de Paz; su trabajo impide que la administración de justicia se interrumpa, por las ausencias justificadas de los jueces y juezas titulares; su integridad, su vocación de servicio y su compromiso con la administración de justicia, hacen que en este Departamento Judicial, nos sintamos orgullosos, por los servicios que les prestan al Poder Judicial y a la sociedad de Santiago y Valverde.

Mi reconocimiento a los abogados y abogadas ayudantes de este departamento Judicial, su trabajo posibilita que el Poder judicial dé respuestas más oportunas a los usuarios y usuarias.

Mi reconocimiento a las secretarías, secretarios titulares y sus equipos de trabajo en las diferentes jurisdicciones, incluyendo las secretarías comunes; a los alguaciles, mensajeros, conserjes, choferes, personal de limpieza, y a los agentes de seguridad de este departamento judicial; su compromiso institucional y la determinación de cumplir con sus obligaciones, son componentes relevantes de los logros alcanzados este año, que recién termina.

Mi reconocimiento a las coordinadoras de mediación de las Casas Comunitarias de Justicia de la Joya y Cien Fuegos, Licdas. Noelia Berroa y Rosa Moreno, que, junto a su equipo de colaboradores y colaboradoras, posibilitan el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad y el vínculo significativo de la comunidad con el Poder Judicial, componentes relevantes para el desarrollo sustentable de este Poder del Estado.

Mi reconocimiento a nuestros colaboradores administrativos, su trabajo de cada día acompaña y soporta de manera eficiente los resultados alcanzados en este año que recién finaliza.

- a) Arsenio Cortina, y su equipo de trabajo, encargado administrativo;
- b) Luis Beethoven, y su equipo de trabajo, encargado de la Oficina de Tecnologías Regional Zona Norte, con asiento en Santiago;
- c) Martha Luz Amaro y Ketty Uceta, y sus equipos de trabajo; Coordinadoras en Santiago y Valverde de los Centros de Entrevistas Para Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, Víctimas o Testigos de Delitos;
- d) Francisca Fernández, y su equipo de trabajo, coordinadora del Centro de Servicio Presencial de Santiago;
- e) Elizabeth Avilés Núñez, y su equipo de trabajo, en su doble calidad de secretaria general de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes; y secretaria de la coordinación de tribunales de este departamento judicial, su trabajo y vocación de servicio, hace que nos sintamos orgullosos de contar con su colaboración;
- f) Araliza Rodríguez, secretaria general del Despacho penal, y con ella, a su equipo de trabajo y a las demás secretarías titulares y colaboradores de este departamento judicial, su trabajo, vocación de servicio y compromiso institucional, inspiran el trabajo de cada día, que bueno que están ahí.

Mi reconocimiento especial al equipo multidisciplinario: Psicólogas y trabajadoras sociales, del Consejo para la Niñez y Adolescencia, (CONANI) adscrito a la Jurisdicción de Niños,

Niñas y Adolescentes; su aporte es muy valioso para el trabajo de la justicia de las personas menores de edad.

Mi reconocimiento a la Licda. Mayra Disla y su equipo de colaborares y colaboradoras, Directora del Centro de Privación de Libertad para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Santiago; su vocación de servicio y su compromiso institucional con la protección de los derechos de adolescentes infractores privados de libertad, nos renueva la esperanza de que una vez termine la privación de libertad, dichos infractores estarán en mejores condiciones para reintegrarse de forma pacífica en su entorno familiar y social.

3.-Trabajos particulares del Consejo del Poder Judicial, que ha impactado positivamente en la administración de justicia en este departamento judicial.

El acompañamiento oportuno y eficiente del Consejo del Poder Judicial, a través de la dirección de carrera y sus equipos técnicos, ha contribuido relevantemente, a que en la administración de justicia del Departamento judicial de Santiago, seamos un equipo de 6 servidores judiciales, cercanos, sensibilizados, inspirados y comprometidos con la comunidad y con las innovaciones contenidas en nuestro Plan Estratégico Justicia 20-24; expresadas en sus tres ejes fundamentales: Justicia para todos y todas, Servicio judicial oportuno y eficiente, e integridad para una justicia confiable.

3.1.- Actualización de reglamentos del sistema inmobiliario para fortalecer la confianza en las inversiones públicas y privadas y la seguridad jurídica.

3.1.1.-Reglamento General de Tribunales de la Jurisdicción inmobiliaria.

3.1.2.-Reglamento General de Registro de Títulos.

3.1.3.-Reglamento General de Mensuras Catastrales.

3.1.4.-Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

3.2.-Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

Para concretizar el Plan Estratégico Justicia 20-24; estamos implementando el programa Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas, sustentado en cuatro hitos fundamentales, a saber: mora cero con fallos en los plazos previstos, 100 % de las órdenes de libertad al día, reducción de la carga judicial por medios alternos y negociación, y un Poder Judicial abierto con rendición de cuentas en línea.

La transformación judicial, es mucho más que tecnología. Es un cambio de cultura que supone nuevas capacidades que mejoran el sistema, lo optimizan, lo transparentan y permiten una fiscalización mucho más eficiente e integral, cuyos resultados se verán en una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

El fortalecimiento de la administración de justicia con soportes digitales, integra monitoreo en línea de la operación, lo que permite conocer en tiempo real las dificultades para dar respuesta a la ciudadanía. Esto posibilita que se generen acciones inmediatas para que los tribunales mejoren sus niveles de solución y, al mismo tiempo, agrega transparencia por la disponibilidad de consulta en línea. Este es un ejemplo más de independencia judicial.

El avance construye en el camino formas de compartir valor que enriquecen diversas áreas. A veces, con la prisa, ni siquiera lo notamos. Lo que se propone es repriorizar nuestro

trabajo con conocimiento y conciencia de que este impacta en todas las direcciones y misiones de la organización. Una justicia al día asegura acceso amplio y responsable a través de la eficiencia. Pero también se alimenta y es levantada por servidores íntegros que generan confianza en su trabajo. Ese es el espíritu de la transformación judicial que llevamos adelante.

Avanzamos hacia lograr un Poder Judicial compuesto por servidores judiciales íntegros y diligentes que ofrecen respuesta a tiempo. Que se actualiza para ampliar el acceso de todos y todas en busca de proteger los derechos por la convivencia, asegurando un trato digno y espacios adecuados.

En este año retomaremos, las audiencias virtuales, excepto en la jurisdicción penal, y profundizaremos las mejoras de los procesos administrativos digitales, según los términos establecidos en la Ley núm. 339-22 y su reglamento, que habilita y regula el uso de medios digitales.

El consejo del Poder Judicial aprobó: a) El Protocolo de actuación en contra del abuso sexual y laboral, para proteger la integridad de todos nuestros colaboradores y colaboradoras internos y externos; b) El Sello Igualando RD para el Sector Público en el Poder Judicial, con el propósito de que personas especializadas en género, que no trabajan en la administración de justicia, comprueben de manera objetiva, las políticas públicas que implementa el Consejo del Poder Judicial, para la protección de los derechos de las mujeres y de las personas en condiciones de vulnerabilidad; c) La Guía de Comunicación con Perspectiva de Género, con el objetivo de promover el lenguaje inclusivo en servidores y servidoras judiciales a nivel nacional en el manejo de estrategias no sexistas de la lengua española, conforme demanda la sociedad actual; d) La actualización del Código de Comportamiento Ético, con el que se busca fortalecer el régimen de consecuencia interno; e) El Programa

Optimización del Proceso Penal, para ser más eficientes en las respuestas a las demandas de servicios judiciales de nuestro usuario y usuarias.

4.- Trabajos de la Coordinación de tribunales del Departamento Judicial de Santiago.

4.1.- La coordinación continúa fortaleciendo las relaciones interinstitucionales (resolviendo cuestiones administrativas, cuando es posible) con el Ministerio Público, la Defensa Pública, la Asociación de abogados de Santiago, el Colegio de Abogados Seccional Santiago y colectivos de mujeres y colectivo de la niñez y la adolescencia.

4.2.- Socializamos los compromisos institucionales de justicia al día para la protección de la dignidad de las personas, con jueces, secretarías y los integrantes de las dos mesas interinstitucionales.

4.3.- Identificamos acciones específicas (con jueces y secretarías), para optimizar los procesos penales, priorizar la ejecución de las sentencias y resoluciones que ordenan la libertad de imputados.

4.4.- Celebramos varias reuniones con los alguaciles del Departamento Judicial de Santiago, para fortalecer las citaciones y notificaciones de la jurisdicción penal.

4.5.- Acompañamos el proceso, para completar los jueces y juezas que faltaban de la tercera sala de la Corte Civil.

4.6.- Continuamos coordinando a jueces y juezas en la suplencia horizontal en cada jurisdicción, de manera excepcional, cuando es necesario.

4.7.- Estamos haciendo un levantamiento (organizando) sobre las rebeldías en la jurisdicción penal de este departamento

judicial, para implementar el programa de salidas alternas, conjuntamente con el Ministerio Público, la defensa pública y privada.

4.8.- Socializamos el contenido del Protocolo de actuación contra el acoso sexual y/o laboral en los departamentos judiciales de San Francisco de Macorís, La Vega, Montecristi, Puerto Plata y Santiago.

4.9.- Participamos activamente en los trabajos de la Dirección General de Justicia Inclusiva.

4.10.- Coordinamos las ausencias justificadas de jueces y juezas, por licencias médicas, permisos y vacaciones enfocada en el servicio a los usuarios.

5.- Desafíos del Departamento Judicial de Santiago.

5.1.- Aplicar de manera efectiva los compromisos institucionales de justicia día, para la protección de la dignidad de las personas:

5.1.1.- Reducir el tiempo de respuestas a la demanda de servicios judiciales de usuarios y usuarias en el contexto de las normativas específicas de cada jurisdicción.

5.1.2.- Promover la aplicación de la resolución alterna de conflictos (mediación) en todas las jurisdicciones, para reducir el ingreso de nuevos casos al sistema de justicia.

5.1.3.- Disponer de los recursos humanos y tecnológicos, que posibiliten la eficiencia del Departamento Judicial de Santiago.

5.1.4.- Eficientizar las citaciones, notificaciones y los procesos administrativos en la jurisdicción penal.

5.2.- Retomar, las audiencias virtuales, y profundizar las mejoras de los procesos administrativos digitales, según los términos establecidos en la Ley núm. 339-22 y su reglamento, que habilita y regula el uso de medios digitales.

Reflexión final

La independencia interna y externa del Poder Judicial, es una conquista relevante del Estado de derecho de la sociedad dominicana, que no se puede dar por sentada, tenemos que consolidarla cada día, con acciones concretas, como la transparencia e integridad, el fortalecimiento de la carrera judicial, la profesionalización de los recursos humanos jurisdiccionales y administrativos, y la aplicación de un sistema de consecuencias que consolide la responsabilidad y la imparcialidad de los jueces y juezas al momento de adjudicar un derecho o resolver un conflicto.

En este sentido el Consejo de Poder Judicial, ha revisado e implementado el Sistema de Carrera Judicial y el Escalafón, lo que ha permitido, que se tomen decisiones en base a parámetros de certeza objetiva, reduciendo la discrecionalidad en los órganos de administración y erradicando de una vez por todas la posibilidad de clientelismo o influencias por puestos”; razones por las cuales, los traslados, ascensos y decisiones de personal que pasan por el escalafón judicial se hacen objetivamente.

Como contrapartida de la garantía del puesto de trabajo (la inamovilidad judicial) en el año 2021, el Poder Judicial modificó y actualizó el Código de Comportamiento Ético, con el que se busca fortalecer el régimen de consecuencia interno. Todas las personas que trabajamos en el Poder judicial, sin importar la categoría del puesto, sabemos que las reglas de comportamiento ético en el ejercicio de nuestras funciones

están predeterminadas y el que se aparte de ellas, tiene que asumir las consecuencias de un juicio disciplinario, por supuesto, sustentado en evidencias ciertas, recolectadas con las reglas del debido proceso y la tutela judicial efectiva de los derechos del disciplinado.

El Magistrado Luis Henry Molina Peña, presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), con la transparencia que le caracteriza, ha expresado, que: La independencia es una protección ante la posibilidad de presiones; la sociedad debe comprender que, ante el Poder Judicial, la parte que acusa tiene a su cargo destruir la presunción de inocencia de imputado, por medios legales (...) La verdad, si hay culpabilidad o no, lo establece una sentencia, que a su vez tiene mecanismos para su revisión que son las vías recursivas; criterios que compartimos plenamente.

Sobre el rol del juez o jueza, también se pronuncia el Magistrado de la Suprema Corte de Justicia Francisco Ortega Polanco: “Lo que uno pretende es que los juicios, en cualquier dimensión, se basen en la justicia. El juez no puede cargar con las falencias ajenas, es un tercero imparcial a quien no le corresponde salir a buscar la verdad, tiene que juzgar lo que le llevan. Diario Libre 4/9/2022.

La administración de justicia en el Departamento Judicial de Santiago está en su mejor momento para continuar mejorando sus servicios, a pesar de las divergencias que siempre habrá entre las partes que intervienen en los procesos judiciales, especialmente en los asuntos jurisdiccionales, que solo pueden ser atacados con eficacia jurídica, por las acciones recursivas establecidas en la normativa procesal vigente.

Esta coordinación reitera su determinación de continuar sumando voluntades en el contexto administrativo, con el Ministerio Público, la Defensa Pública, la Asociación de Abogados

de Santiago, el Colegio de Abogados Seccional Santiago, colectivos de mujeres, colectivo de la niñez y la adolescencia y la sociedad civil en general; para que juntos, asumamos las responsabilidades que nos corresponde en la mejoría y legitimidad de la administración de Justicia del Departamento Judicial de Santiago. Se beneficia más el que mejor sirve.

Muchas gracias

Magistrado Juan A. Rodríguez, Juez Coordinador del Departamento de Santiago



www.poderjudicial.gob.do

2023